



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000334 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 SEP 2018

VISTO:

El Informe N° 064-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGSLTO-OAAA, de fecha 06 de Setiembre del 2018, Informe N° 054-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 10 de Setiembre del 2018, Informe N° 568-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de Setiembre del 2018, proveído de fecha 20 de Setiembre del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R N° 000422-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Diciembre del 2017, se FORMALIZO, que el área a demoler en conformidad al Expediente Técnico aprobado, precisando que se ha cumplido con la demolición del 73% de las estructuras que contempla el Expediente Técnico y el 27 % de la estructura se conserva para ser utilizada como almacén general, el cual se realizara el mantenimiento rutinario respectivo, se adjunta el Acta de demolición correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITAN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, en virtud al **Acta de Demolición de fecha 26 de Octubre del 2017**, se adjunta (Acta de Demolición).

Que, mediante Informe N° 064-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGSLTO-OAAA, de fecha 06 de Setiembre del 2018, el Ingeniero ORLANDO ALEMAN ALEMAN, informa lo siguiente:

Partida 01.00 ESTRUCTURAS

Partida 01.02 Trabajos Preliminares.

Sub Partida 01.02.02 Desmontaje de cobertura liviana m2 según el siguiente detalle:

6.0 Metas del Proyecto

- Demolición y Construcción de la dirección la cual incluyo sala de profesores, dirección y SS HH y sala de espera.
- Demolición y Construcción del aula de innovación pedagógica.

NIVEL SECUNDARIO

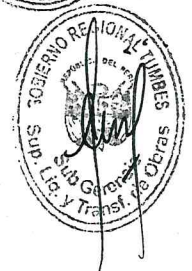
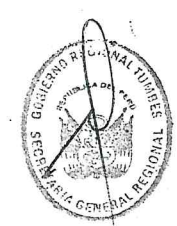
- Demolición de 03 aulas y construcción de cinco aulas para cada una de las secciones.

NIVEL PRIMARIO

- Demolición y Construcción de 02 aulas.

AVANCE FISICO POR PARTIDAS

- Partida 01,0.02 Desmontaje de cobertura Liviana 449.34 m2





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000334 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 SEP 2018

➤ Según planilla de metrados, lo indicado corresponde a los siguientes ambientes.

- Aula N° 03, 04 secundaria 160.65 m2
- Aula N° 05 Secundaria 77.27 m2
- Casa de maestro 100.35 m2
- Dirección y AIP 102.00 m2
- SS HH Casa del Maestro 2.95 m2
- SS HH. Aulas 2.95 m2
- ----- 3.18 m2

Visto el documento de liquidación del inspector de la entidad se observa lo siguiente.

Metrados ejecutados:

Área de Demolición

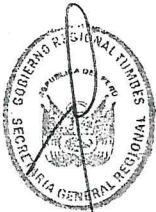
- Partida 01.02.02 Desmontaje de Cobertura Liviana 449.34 m2

Que, mediante Informe N° 054-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 10 de Setiembre del 2018, el CPC RAUL COVEÑAS PALOMINO, solicita se emita el acto resolutorio de modificación de la R.G.R N° 000422-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Diciembre del 2017, que FORMALIZO dicha demolición, ya que la Ugel de Tumbes solicita que dicha demolición se describa en metrados (m2) y de acuerdo al Informe Técnico emitido por el Ingeniero ORLANDO ALEMAN ALEMAN, con la finalidad de levantar dichas observaciones y poder continuar con el trámite de transferencia física de dicha obra.

Que, mediante Informe N° 568-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de Setiembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita la Modificación de la R.G.R N° 000422-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Diciembre del 2017, que FORMALIZO dicha demolición la cual representaba el 73 % de las estructuras que contempla el Expediente Técnico y el 27 % de la Estructura se conserva para ser utilizada como almacén general, el cual se realizará el mantenimiento rutinario, que de acuerdo al informe técnico del Ingeniero ORLANDO ALEMAN ALEMAN, el área de demolición es de 449.34 m2 que representa el (75.60%), conforme a la documentación que se adjunta.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Setiembre del 2018, inserto al reverso del Informe N° 568-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura, se **PROCEDE a DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional N° 000422-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Diciembre del 2017, ya que dicha resolución aprueba la formalización dicha demolición la cual representaba el 73 % de las estructuras que contempla el Expediente Técnico y el 27 % de la Estructura se conserva para ser utilizada como almacén general, el cual se realizará el mantenimiento rutinario, correspondiente a la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000334 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 SEP 2018

Nº 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITAN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional Nº 000422-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la cual FORMALIZO, que el área a demoler en conformidad al Expediente Técnico aprobado, precisando que se ha cumplido con la demolición del 73% de las estructuras que contempla el Expediente Técnico y el 27 % de la estructura se conserva para ser utilizada como almacén general, el cual se realizará el mantenimiento rutinario respectivo, se adjunta el Acta de demolición correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITAN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", en virtud al Acta de Demolición de fecha 26 de Octubre del 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que de acuerdo al demolición consiste en 449.34 m2 que representa el (75.60%), correspondiente a la partida 01.02.02.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, al **CONSORCIO M&J**, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Rolando J. Salazar Plasas
INGENIERO CIVIL - CIR 11481
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)